

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFPB/RJV.G.-

Aprueba Convenio de Pago por
Patentes Morosas

Decreto. N° 200

Lota, 02 FEB. 2016

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha 28/08/2015 por la **Sra. BEATRIZ SALAZAR SIERRA.R.U.T.** para acogerse a Convenio de Pago por Patentes Municipales Morosas.

b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005 de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por Patentes Municipales Morosas, suscrito con fecha 22/01/2016 entre la I. Municipalidad de Lota y el **Sra. BEATRIZ SALAZAR SIERRA.R.U.T.**, con domicilio Población San Martín Calle 1, casa N° 750 de Lota Bajo.

2°.- El mencionado convenio se entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


RODRIGO J. MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

V°B° DIRECCION CONTROL

Distribución:
Sra. BEATRIZ SALAZAR SIERRA.-
C/I. Dirección de Control.-
C/I. DAF.-
C/I. Tesmun.-
C/I. Oficina transparencia.-
c/I. Inspección y Fiscalización.-